



RES. DECECO № 1 0 6 7 —1 9 EXPEDIENTE № 6939/19 Salta, 2 2 0CT 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno Oscar Federico AGUIRRE, L.U. Nº 513099, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA Y EL ESTUDIANTE AVANZADO DE CONTADOR PÚBLICO. VÍNCULOS PARA SU FORMACIÓN Y FUTURO EJERCICIO PROFESIONAL. AÑO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA Y EL ESTUDIANTE AVANZADO DE CONTADOR PÚBLICO. VÍNCULOS PARA SU FORMACIÓN Y FUTURO EJERCICIO PROFESIONAL. AÑO 2019", presentado por el alumno Oscar Federico AGUIRRE, L.U. Nº 513099, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am __

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac, Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. Chrosin Chrosi

ISP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DE CANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa